

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 DIC 2019

Visto: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", por la cual se solicita la prórroga de la contratación del personal en régimen de "Contrato de Trabajo", de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;-----

Resultando: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de diciembre de 2017, se autorizó a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a contratar en régimen de "Contrato de Trabajo", previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a las personas que constataban en el Anexo adjunto a la misma;-----

Considerando: I) que subsisten las necesidades del servicio que motivaron las referidas contrataciones por lo cual resulta necesario prorrogar los contratos de

los mencionados funcionarios a fin de atender los cometidos que son competencia del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social";-----

II) que se han recabado los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;-----

Atento: a lo precedentemente expuesto y a la normativa antes referida;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorizar a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a prorrogar los contratos en régimen de "Contrato de Trabajo", previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a los funcionarios que constan en el Anexo adjunto, el que forma parte de la presente Resolución.-----

2º) El plazo de las referidas prórrogas será de dos años contado a partir del 1º de enero de 2020.-----

3º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, en concordancia con la imputación informada en el Anexo adjunto.-

4º) Registrar los presentes contratos en el Registro de Vínculos con el Estado.-

5º) Notificar, comunicar, cumplido archivar las presentes actuaciones.-----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

ANEXO

	Nombre	Apellido	C.I	Inciso	Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Cargo	Nominal Valores 2019
1	GERMAN IGNACIO	AMONDARAIN SALTA	3.138.068-5	15	001	401	000	Tareas Técnicas	\$ 60.703,64
2	MAXIMILIANO MARIA	ARNAUD MANARO	4.049.236-2	15	001	401	000	Tareas Técnicas	\$ 53.781,22
3	MARIA del CARMEN	BENGOA PEREIRA	1.750.713-8	15	001	401	000	Tareas Técnicas	\$ 58.470,87
4	SARA MATILDE	GARCIA GIOIA	3.245.307-3	15	001	401	000	Tareas Técnicas	\$ 92.186,82
5	NATALIA	JUBIN GUIDO	2.738.882-3	15	001	401	000	Tareas Técnicas	\$ 60.703,65
6	PABLO ANDRES	MARRERO PEIRANO	4.320.732-0	15	001	401	000	Tareas Técnicas	\$ 92.186,82
7	DIEGO SEBASTIAN	MINETTI BLANCO	3.075.778-8	15	001	401	000	Tareas Técnicas	\$ 77.961,14
8	ANDREA CECILIA	PALMA LORENZO	4.136.092-2	15	001	401	000	Tareas Técnicas	\$ 58.470,86
9	JULIO CESAR	SAROTTO CARDOZO	2.613.966-7	15	001	401	000	Tareas Técnicas	\$ 49.477,78
10	FLAVIA MAGALI	VAZQUEZ COSTA	1.958.536-8	15	001	401	000	Tareas Técnicas	\$ 58.470,86

ANEXO